



Gobierno de TLAQUEPAQUE

CLAVE M000361  
unidos por la Ciudad  
que Queremos 709,993

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA  
 UBICACIÓN: JOEL  
 COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION  
 CALLE CRUCE 1: AGUSTIN  
 CALLE CRUCE 2: ANGEL  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 53  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$243.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO		VIERNES SI		SABADO SI		DOMINGO SI	
LUNES	NO TRABAJA	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p
MARTES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. AUTORIZA  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
 BECERRA MENDOZA AMALIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El uso de vehículos y tránsito del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultados un peritaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que intenten circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.